ROLETIN FIGLAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

idministración.-Intervención de Fondos ie la Diputación provincial. - Teléfono 1700 np- de la [Diputación provincial.-Tel, 1916

Jueves 2 de Julio de 1953

Núm. 146

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración provincial

Distrito Minero de León

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de

Hago saber: Que por D. José Llamera Robles, vecino de Matallana de Torio, se ha presentado en esta Jefa-tura el día 27 del mes de Marzo, a las once hores y veinte minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de 100 pertenencias, llamado «Josefina», sito en el término de Correcillas, Ayuntamiento de Valdepiélago.

Hace la designación de las citadas 100 perfenencias en la forma si-

Se tomará como punto de partida el centro del pico más alto de Sierra Bellosa, en el pueblo anteriormente indicado de Correcillas, Ayuntamiento de Valdepiélago (León); desde este punto de partida se medirán 1.300 metros en dirección Este, colocando la 1.ª estaca; de ésta y con dirección Sur se medirán 500 metros, colando la 2.ª estaca; de ésta y con dirección Oeste se medirán 2.000 metros, colocando la 3.ª estaca; de ésta y con dirección Norte se medirán 500 metros colocando la 4.ª estaca, y de ésta con dirección Este se medirán 700 metros, llegando al punto de partida, quedando cerrado el perimetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta dias naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.842. León, 9 de Junio de 1953.—José Silvariño.

lefatura de Obras Públicas de la provincia de León

EXPROPIACIONES

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de 20 de Mayo de 1932 (Gaceta del 21) y no habién dose presentado reclamación alguna contra la necesidad de ocupación que se intenta, he acordado declarar dicha necesidad de ocupación de las fincas que han de ser expropiadas en el término municipal de Santas Martas, con la supresión del paso a nivel del Km. 303 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyas relaciones de propietarios fueron publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia de 28 de Mayo y 3 de Junio de 1953, debiendo los interesados acudir ante el Alcalde de dicho Ayuntamiento a hacer el nombramiento de Perito que ha de representarles en las operaciones de medición y tasa de sus fincas, en cuyo Perito han de concurrir alguno de los requisitos que determinan los artículos 21 de la Ley de Expropia-ción forzosa vigente y el 32 del Re-glamento para su ejecución, previniendo a dichos interesados que de no hacer el referido nombramiento dentro del plazo de de ocho (8) días que la Ley señala o de hacerlo en persona que no reúna los requisitos legales, se les tendrá por conformes con el que represente la Administración, que lo es el Ayudante de Obras Públicas, don Fernando Mijares

León, 26 de Junio de 1953.-El 2400 Ingeniero Jefe, (ilegible).

NOTA-ANUNCIO

La Empresa «Eléctricas Leonesas, S. A.» (E. L. S. A.), solicita autorización administrativa para la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica a 10.000 voltios que partiendo de la linea que de Curtidos Matinot va a la fábrica de 2228 harina de D. Antonio Domingo ter-

mine en el centro de transformación a construir en el barrio de Ponferrada «Ciudad Jardín».

La longitud de la línea a construir es de 1.000 metros en sus tres alineaciones rectas y cruza con el ferrocarril de Palencia a La Coruña en el Km. 249 Hm. 1 y con la carretera de Astorga a Ponferrada en el Hm. 750.

El peticionario solicita ssimismo la declaración de utilidad pública a fin de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los predios de dominio público, comunales y particulares, cuya relación de propietarios se adjunta a la presente nota,

Lo que se hace público, a fin de que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de 30 días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletin Ofi CIAL de la provincia ante la Alcaldía de Ponferrada y ante esta Jefatura. donde estará de manifiesto al público el proyecto en los días y horas hábiles de oficina.

León, 17 de Junio de 1953.-El Ingeniero Jefe, Pio Linares.

RELACION DE PROPIETARIOS

Término municipal de Ponferrada

- Aurelio Losada Alvarez, domicitiado en Ponferrada.
- Ana Alvarez Valdés, id. Camino Público, id. 3
- Campo Común, id.
- Francisco Hidalgo, id.
- Ferrocarril Palencia La Coruña, Km. 249, Hm. 025.
- Anselmo Martinez, San Lorenzo.
- Casimiro Rodríguez, Otero.
- Elvira Rodríguez, id.
- Salvador Sánchez, Ponterrada.
- Carretera de Astorga a Ponferrada Km. 0,750.
- Adriano Morán, Ponferrada.
- 13 Eduardo Domínguez, id.

Núm. 745.—102,30 ptas. 2284

Jefatura de Obras Públicas

PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de León, durante el mes de Febrero de 1953.

Número do	legeria . rocedenci	Marca	101.	úmero de	Tara	arga má	Número	Cilindros .	H. P	Mimero del	apacidad (LAS CUBIERTAS		Nombro v ssellifes del premietario	Domicilio	Población	Servicie.	Dates complementaries
matricula		12 A		sion-		rima.	motor	• •		bastidor		Ant s D	Post-s		America			
LE-4.352	N 3.a	Seddón	Camión	3	5 4.000 5.000	2.000	3109196	9	36	6.975	160	9,00 x 20		Miguel Rodríguez Paniagua Valendis D. Jusa León	A Valencia D. Jua	León	S.P	P Presenté certificado Adeu-
4 LE-4.353 V	۷. چ.	3.ª Oppel	Camión		2.500 4.000	4.000	MA-10204	9	21	MA-10204	60	2x6y	34x7	60 32x6y34x7 lose Pérez Castellanos	. St. M. Párumo Idem	o Idem		na Bilbao n. A0047900. Presenté certificado adjudicación Ministerio del
4LE-4.354	V 3.a	3.ª Hispano.	Camión	2	21,1001,000		MA-50014	9	22 M	MA-50014	20	650 x 16		José Ordóñez Bercianos	. León	. Idem	S.P	Aire n.º 7. Presentó c
7 LE-4.355 N	N 2.a	2.ª Ford Camión	Camién	9	6 1.065		400 EOTA-617	4	=	E0TA-617	4	5,90 x 13		Jesús Zaera Alonso	Mataliana Torio	Mataliana Torio. Idera		Aire n.º 900. Presentó certificado Adeudo expedido por la Adua-
7LE-4 356 V	V 3,ª	3,43 H. C	Turismo.	4	4 3.050 4.000		13183-6R 1137	9	28	75027-6R	58	34 x	7	Armando Gutiérrez Diez y Adolfo Gtez.	I. León	. Idem .	S	S.P. Presento certificado adjudicación Ministerio del
10 LE-4.357 N		2.ª Fiat,	Camión	70	5 1.050	200	065.260	4	10	990.168	84	5,90 x 14		Emilio Carrillo Laredo	Idem	. Idem		Ejército n. 7,276. Present6 certificado Adeudo expedido por la Adua-
11 LE-4.358 N	7 2.a	Ford	Tarismo.	ıO	820	400	C-679163	4	6	E-679163	31	5,00 x 16		Luis de Miguel Santos Aláiz	Idem	. Idem		P. Presento certificado Adeudo do expedido por Aduana
13 LE-4.359 N		2.ª Buhcik	Turismo.	10	5 1.800	009	49388155	00	792 I	LE-1039	8	6,50 x 16		Esther Díaz de González Idem	Idem	. Idem		Barcelona n.º A0036597. Presentó certificado Adeudo expedido por Aduana
13 LE-4.360 N	,	Ford	Ford Turismo.	6	61.180	200	2F02E-57 3212	00	81	F492E-57 84-573212	83	6,40 y 15		Julio Hernández ComónIdem	Idem	. Idem .		Valencia de Alcantara n.º A0005180. P. Presenté certificado Adeu- do expedido por Aduana
13 LE-4.361 N	3.8	Dodge	Dodge Camión	9	62.4005.000	_	3116248- HR.	9	83	10.935	28	750 x 20		Arsenio Fdez. Valladares	Idem	. Idem .	s.	S.P. Presenté certificado Adeudo expedido por la Adua-
23 LE-4.362 N		Citroen	2.ª Citroen., Turismo.	्न	4 1.180	200	235416	4	=	AR-16179	22	165 x	400	165 x 400 Luis Sánchez Zarabozo	Idem	. Idem .		P. Presentó certificado Adeudo expedido por la Adua-
25 LE-4.363	V 3.a	3.ª S.P.A	. Camión	4	4 1.800 2.300	2.300	10-2702	4	12	15328	9	32 x	9 x	Antonio Aguado Lopez	. Idem	. Idem	S	S.P. Presenté certificado de Ministerio del Ejército nú-
25 LE-4.364	V 3.	3.ª Krupp	. Camión	m ·	32.3002.500	2.500	12087	4	81	87.527	8	750 x 17		Antonio Aguado López	Ідеш	Idem	S.P.	<u>d</u>

Provincia de León

Jefatura de Obras Públicas

TRANSFERENCIAS

RELACION de las transferencias verificadas en esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el pasado mes de Febrero de 1953.

Bechn on que se		M	Forma del	Sarvicie .	Servicio que	OEDENTE		nbay	ADQUIRENTE	
Transferencia	la Mairicula	Marca	vehicule	qua realizaba va a realizar	va a realizar	Nombre y apellidos	Domicillo	Nombre y apellidos	Domioillo	Población
3 Febro.		_	Carión	Público,	Público	José Alvaraz Dérez y Teodoro Glez.	1175.57	Manuel Pérez Vega,	Candás	Oviedo.
3 Id.	-		Camión.	Público		Pedro Soto Rosique	Los Mártires del Puerte.	Los Mártiros del Puerte. Sixto Muñiz Alique	Yeste	Albacete.
4 Id.		Chevrolet	Camión		Público	Amador Robles Fernández.	León	León Iosé Alvarez Palacios	Villaverde la Abadía	León.
de			Camién	l'úblico	Público	Evaristo de Diego Gómez		:		Idem.
		Chevrolet	Camión			Hilario Ferrero Castra				Idem.
6 Id.				Camión. Público	Público	Domingo Lépez Alba	Ponferrada		Soto de la Ribera	Idem.
11 Id.	1	_		Camión, Público	Público	Higinio González Marqués. León Isidro Vega Díez		1,111,414	7711474	Idem.
12 Id.		_	Camión	Fublico	Fublico	Camion. Publico Publico Maria Peral Brea	Lalin	Isidoro Canseco Alvarez	Vega de Magaz	Idem.
10 10	M-04.491	Oppel Camion. Fublico	Camion	rubileo	r upinco	r ublico Filar Gallego Sanchez y Se-	León	Lari Gallego Sanchez y Ser-	I eón	León.
18 14	M_16 449	Fist	Turismo	Particular	Particular	Turismo Particular Particular Dacio Alvarez Ordoñez	Idem	Severino González González Ponferrada	Ponferrada	dem.
18 14		_	Turismo	Particular	Parficular	Turismo, Particular Particular Grancisco Carav de Caso	Ronar	Marciano Martinez Garcia, I eón.	I eón	dem
19 Id.		-	Camión	Público	Público	Ford Camión . Público Público Hermandad Sindical de La-		The state of the s		
						bradores v Ganaderos de	San Pelis de la Valdrría	bradores v Ganaderos de Su Palis de la Valdria Joaquín Alvarez Moreira La Bañeza	La Bañeza	León.
	ZA-1.513	Chevrolet	Camión	Público	Públibo	Chevrolet Camión. Público Públibo Esmeraldo Barahona Rivas, Zamora	Zamora	Máximo López Alba León	León	Idem.
19 Id.	M-51.003	391	Turismo	Particular	Particular	Particular Particular Sociedad Española de Mon-				
						tajes Industriales León		Vicente Granados y Cía	León	León.
19 Id.		Plymohut	Turismo.	Particular	Particular	Conrado Cadenas Iuárez		Mariano Santos Gutiérrez Idem	Idem	Idem.
20 Id.	>	0 S. P. A	Camión	Público	Público	A.—5.410 S. P. A Camión Público Público Ladislao Burgos González Valladolid	olid	Conrado Cadenas Juárez Idem	Idem	Idem.
21 Id.	1	1 Berliet Camión.,	Camión.,	Público	Público	Andrés Romero Romero	León		La Bañeza	dem.
24 Id.		9 Chevrolet Camión	Camión.		Público	Público Ramiro Gonzáiez Abella Ponferrada	Ponferrada	_	Columbrianos	Idem.
			. Turismo.	Particular	Particular	Particular Particular Pedro Lastagaray García	Madrid		León	Idem.
25 Id.	M-75.714	_	Camión	Público	Público	Público Manuel Martínez Franco	Idem	:	Idem	Idem.
			. Camién	Público	Público	Bernardino Escanciano Prieto	León	:	S. Román los Caballeres Idem.	dem.
26 Id.	8		Moto	Particular	Particular	Particular Particular María Pereja Pellico Palencia Luis Alvarez Penelas	Palencia	:	Posadilla la Vega. Idem.	dem.
27 Id.	Ø.		Camión.	Público	Público	Público Juan García González	León	:	Soto y Amio Idem	Idem.
28 Id.	LE-3.795	Chevrolet	. Camión.,	Público		Público Manuel Martínez García	Villarroane	Francisco Iglesias Calvo León.	León	Idem.
-					Control of the last	7				

León, 4 de Marzo de 1953. - El Ingeniero Jefe, (ilegible).

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1952

TRIMESTRE

CUENTA que rinde esta Depositaría de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario C-1.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por ope- raciones realizadas	realizadas en este	TOTAL de las operaciones hasta este trimestrre
1.° 3.° 7.° 13.° 17.° 19.°	Rentas Subvenciones y donasivos Derechos y tasas Crédito provincial Reintegros Resultas	1.324.034,77 175.712,96 2.752.868,39	938.182,97 » » » » 3.933,67	5.614,78 2.262.217,74 175.713,96 2.752.868,39 87.793,65 2.317.695,54
	TOTALES,	6.659.786,42	942,116,64	7.601.903,06
1.° 6.° 11.° 17.° 19.°	Obligaciones generales Personal y material Obras públicas y edificios provinciales Devoluciones Resultas	5.472.736,42 85.116,93	» » 979.674,24	274.485,10 6.452.410,66
	TOTALES	5.842.114,75	983.668,04	6.825.782,79

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	817.671,67
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta	942.116,64
CARGO	1.759.788,31
DATA por gastos verificados en el mismo	983.668,04
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	776.120,27

León, 22 de Enero de 1953.-El Depositario, Ciriaco J. Lorenzo.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo León, 18 de Enero de 1953. — El Interventor, A. Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excma. Diputación. León, 24 de Enero de 1953 - El Presidente, J. del Río Alonso.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 30 de Enero de 1953.

Aprobada y publiquese en el Boletin Oficial a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Seario interino, Francisco Roa. cretario interino, Francisco Roa.

Administración municipal

Ayuntamiento de Noceda

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón general de vecinos sujetos a tributar por los diferentes arbitrios que han de nutrir en parte el presupuesto de ingresos del actual ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince dias, al objeto de

oir reclamaciones.

Se advierte que las cuotas señaladas conforme resulta de los aforos y el peso de carnes que han servido de base serán firmes si no se reclama contra ellas en el plazo indicado, quedando decretada la fiscalización contra los reclamantes, los cuales tributarán según aparezca de la revisión que al efecto se practique y con arregle a las Ordenanzas en vi-

Noceda, a 20 de Junio de 1953 .-El Alcalde, (ilegible).

En la Secretaría respectiva de los Avuntamientos que al final se relacionan, se hallan expuestas al público, en unión de sus justificantes y por el plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formular contra las mismas los interesados cuantas reclamaciones estimen per-

tinentes.

Ejercicio de 1952:

Almanza

2397

Ayuntamiento de

Posada de Valdeón

Aprobado por esta Corporación el provecto de presupuesto extraordi-nario para la construcción de un Centro Primario de Higiene en este Municipio, queda de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, según previene el artículo 669 del vigente Reglamento de Contrata-

ción de las Corporaciones Locales. Posada "de Valdeón, 22 de Junio de 1953.—El Alcalde, Miguel Alvarez.

Ayuntamiento de

Santa Maria del Páramo

Durante el plazo de quince días se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento y para oir reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrón del impuesto sobre circulación de bicicletas.

Idem para cobro de tasas referentes al Cementerio municipal.

Idem id. del arbitrio sobre la te- to, a la terminación completa de la nencia de perros.

Santa María del Páramo, a 27 de Junio de 1953. - El Alcalde, Saturnino Francisco. 2403

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formades por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto y Ordenanzas 1953:

La Nora del Río

Junta vecinal de Posada y Torre

El primer domingo siguiente a la fecha en que se cumpian los 20 días de la aparición de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia. a las cuatro de la tarde, tendrá lugar en el pueblo de Posada y Torre (Municipio de Villamontán de la Valduerna, el acto de apertura de plicas una Casa Rectoral.

Los pliegos de licitación que se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, podrán presentarse en la casa del Alcalde Pedáneo que suscribe, desde la fecha siguiente a la de aparición de este anuncio hasta 24 horas antes de comenzar la subasta, Durante los mismos días, cuantos se interesen por esta subas ta, podrán consultar en el domicilio de dicho Sr. Presidente, los proyectos de obras, memorias, plano y pliego de condiciones facultativas, jurídicas y económicas, de la obra.

Cada plica conteniendo el pliego de proposición, deberá presentarse lacrada y en condiciones de inviolabilidad y bajo la rúbrica de «para tomar parte en la subasta de la Casa Rectoral de Posada y Torre», a la que se acompañará recibo del señor Alcalde Pedáneo de haber consignado la fianza provisional para tomar parte en la subasta, consistente en el dos por ciento del tipo de subasta y de la declaradeclaración jurada que determina el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La fianza definitiva consistirá en una cantidad igual al cinco por ciento (5 por 100) del importe en que sean adjudicadas las obras.

El tipo de subasta será el de ciento cuarenta y cuatro mil pesetas, adjudicándose al mejor postor. La suma de remate será pagada en cuatro plazos: Primere al enrase de la planta baja, con inclusión de piso de la planta principal; segundo, al

obra

El plazo de ejecución total de las obras será de cuatro meses empezados a contar desde el día en que le sea comunicado al Contratista la adjudicación definitiva de las mismas.

Si las obras no se terminaran en el plazo indicado anteriormente, el Contratista abonará a la Junta vecinal en concepto de indemnización el interés del 4 por 100 del capital desembolsado.

Los pliegos serán reintegrados con

póliza de 4,75 pesetas.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, con capacidad para contratar y en pleno uso de sus dereches civiles y no comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados por los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, visto el anuncio publicado en el BOLETIN Oficial de esta provincia núm., correspondiente al día de; visto asimismo y examinado el pliego de condiciones técnicas, facultapara la subasta de construcción de tivas y económicas a las que ha de ajustarse la construcción de la Casa Rectoral ofrece ejecutar la obra con estricta sujeción al pliego de con-diciones citado, por el precio de (cantidad en letra y en número).

Acompaño documento de constitución de la fianza provisional de igual al 2 por 100 del tipo de subasta y la declaración jurada que previene el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953, al cual me someto, además para cuanto pueda surgir no previsto en el pliego de

condiciones de esta obra.

Lo firmo en a ... Posada y Torre a 18 de Junio de 1953.-El Alcalde Pedáneo, Luis Cuadrado. 2330 Núm. 748.—171,60 ptas.

Administración de lusticia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abo-gado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito,

es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid a diecinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres; en los autos interdictales procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada, seguidos entre partes, de la una como demandante por don cubrir aguas; tercero, a la termina- Mariano Arias Juárez, mayor de ción de la tabiquería interior con edad, casado, industrial y vecino de sus guarnecidos y enlucidos y cuar- Ponferrada, que no ha comparecido

en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; y de la otra como de-mandado por don Domingo López Alonso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado per el Procurador don Victoriano Moreno Rodríguez y defendido por el Letrado don Higinio Fernán dez, sobre recobrar la posesión; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha veintidos de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que desestimando la excepción alegada per la parte demandada, revocando como revocamos la sentencia dictada por el Juez de Primera Instancia de Ponferrada, en los autos de interdicto instados por don Mariano Arias Juárez contra don Domingo López Alonso, sobre recobrar la po sesión de la finca Prado y Soto en término y Ayuntamiento de Barrios de Salas al sitio de Valdemonillo, propiedad del primero, debo absolver y absuelvo de la misma al expresado demandado; imponiendo las costas de primera instancia al actor y sin hacer expreso pronunciamiento de las de esta segunda en que sólo se ha personado el apelante.

Así por esta nuestra sentencia. cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el Boletin Oficial de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante y apelado don Mariano Arias Juárez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. -Emilio Macho Quevedo.-Vicente R. Redondo.—Aniano Alonso Buenaposada.-José de Castro.-Agus-

tín B. Puente.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo dia y leida en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Vallado-lid a cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y tres. - Luis Delgado Orbaneja.

2251

Núm. 746, -127,05 ptas.

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don Federico de la Cruz, Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo contencioso administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal y en el día de la fecha se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia. - Sres: D. Gonzalo Fer-

do; D. Arturo Fraile Renones, Magistrado suplente; D. Valeriano Bau-tista Diez Arias, Vocal; D. Eleuterio Diez Parrado, Vecal. En la ciudad de León a veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres. Visto ante este Tribunal el recurso contencioso-administrativo número veintitrés de mil novecientos cincuenta y uno, promovido a instancia de Sociedad Anónima «Aguas de León», contra el acuerdo de fecha 29 de Diciembre de 1950, del Tribunal Económino Administrativo Provincial que desestimó la reclamación de dicha Sociedad ante el Sr. Delegado de Hacienda, por no incluirse en el presupuesto del Ayuntamiento de León, para el año 1950 el crédito necesario a la Empresa, de satisfacer obligaciones exigibles por aquella Sociedad. Habiendo sido partes como recurrente mencionada Sociedad «Aguas de León», representada por el Procurador D. Manuel Menéndez Ramos y como demandada la Administración General del Estado representada por el Sr. Fiscal de esta Jurisdicción.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por el Procurador D. Manuel Menéndez en nombre y representación de la Sociedad Anónima «Aguas de León» contra el acuerdo de fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta, del Tribunal Económico Administrativo Provincial, que desestimó la reclamación de aquella Sociedad, ante el Sr. Delegado de Hacienda, por no incluiren presupuesto del Ayuntamiento de León para el año mil novecientos cincuenta el crédito necesario al objeto de satisfacer obligaciones exigibles per aquella Sociedad, confirmando en consecuencia la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de León recurrida, sin hacer una especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y tenga lugar la debida publicación en el BOLETIN Oficial de la provincia de León, expido la presente certificación en León a diecisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares.

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en el día de la fecha por este Tribunal, se ha dictado la siguiente sentencia que ha sido declarada firme.

nández Valladares, Presidente; don nández Valladares, Presidente; don fecha 16 de Marzo de 1951, declarán-

ante esta Superioridad, por le que Leopoldo Duque Estévez, Magistra D. Leopoldo Duque Estévez, Magistrado; D. Arturo Fraile Renones; Ma. gistrado suplente, D. Cipriano Gu. gistrado sapro, Vocal; D. Valeriano Bautista Diez Arias; Vocal. En la ciudad de León, a veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres; visto ante este Tribunal el recurso contencioso administrativo de anulación y plena jurisdicción, promo-vido por D. Olegario Alvarez Martinez, vecino de Ardón, contra el acuerdo de dicho Ayuntamiento de Ardón, de fecha 16 de Marzo de 1951. declarando al recurrente deudor al Municipio, de la cantidad de 26.062 pesetas con treinta y dos céntimos per responsabilidad como depositario de la Corporación. Habiendo sido partes, como recurrente D. Olegario Alvarez Martínez, representado por el Procurado Sr. Crespo Hevia y como demandado el Ayuntamiento de Ardón, representado por el Procurador Sr. Sánchez Friera y el senor Fiscal de esta Jurisdicción.

Fallamos: Que debemos desestimas y desestimamos el recurso interpuesto, confirmando el acuerdo del Pleno de la Corporación de Ardón de veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, por el que se declaró deudor de fondos municipales a D. Olegario Alvarez Martinez en la cantidad de veintiséis mil sesenta y dos pesetas con treinta y dos céntimos, sin hacerse especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, de finitivamente juzgando, lo pronun-ciamos, mandamos y firmamos,

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador de la Provincia de León para la publicación del anterior testimonio en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, expido la presente certificación con el visado del Iltmo. Sr. Presidente en León, a diecisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y tres. - Federico de la Cruz. - V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares.

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario del Tribunal de lo Contencioso-administrativo de León. Certifico: Que por este Tribunal se

ha dictado la siguiente: Sentencia.—En la ciuda de León, a veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres: Sres. D. Gonzalo F. Valladares, Presidente; don Leopoldo Duque Estévez, Magistra-do; D. Arturo Fraile Reñones, Idem suplente; D. Cipriano Gutiérrez Velasco, Vocal y D. Eleuterio Diez Parrado, Idem.—Visto ante este Tribunal el recurso contencioso administrativo de Plena Jurisdicción y anulación núm. 20 de 1951, promovido por D. Manuel González Ferrere, vecino de La Antigua, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Ardón, de

sas cantidades como Secretario Intervento de la Corporación; habiendo sido partes como recurrente mencionado D. Manuel González Ferrero, representado por el Procurador D. José Muñez Alique, como demandado el Ayuntamiento de Ardón, representado por el Procurador Sr. Sánchez Friera y la Administracción General del Estado representada por el Sr. Fiscal de esta Jurisdicción.

Fallamos: Que estimando la excepción de defecto legal en el modo de proponer la demanda alegada por el Sr. Fiscal y sin entrar en el fondo del asunto debemos absolver y absolvemos de la misma a la Corporación demandada, Ayuntamiento de Ardón, sin hacer expresa condena en costas. Una vez firme esta sentencia, publiquese en el Boletin Ofi-CIAL de la Provincia y con testimonio de la presente resolución devuélvase el expediente administrativo a la oficina de procedencia. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos ly firmamos, G. F. Valladares.—L. Duque Estévez.—A. Fraile.—C. Gutiérrez Velasco.—Eleuterio Diez Parrado. - Rubricadas.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia para su publicación en el Boletin Oficial de la Provincia, se libra y firma la presente en León, a diez y siete de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.-Federico de la Cruz.-V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares.

Juzgado de 1.ª Instancia de Villafranca del Bierzo

Don José Moreno y Moreno, Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para cubrir la vacante del cargo de Juez de Paz de Vega de Valcárce se han presentado como soli-citantes al mismo D. Luis María González Lopez, mayor de edad, Profesor Mercantil y vecino de Ambasmestas; D. Leonardo José Núñez Alvarez, mayor de edad, licenciado en Veterinaria, Inspector Municipal Veterinario y vecino de Moñón y D. Manuel Delgado Ferrer, mayor de edad, Médico titular de Vega de Valcárce.

Lo que se hace público para que en término de diez días siguientes a la inserción del presente en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse observaciones o re-

Villafranca del Bierzo, 17 de Junio de 1953. – José Moreno y Moreno. Cerbolés.

del Bierzo

Don José Moreno y Moreno, Juez de Instrucción de Villafranca del Bierzo y su partino.

Hago saber: Que como consecuencia del sumario tramitado en este Juzgado con el número 64 de 1951, sobre hurto, contra otros y Manuel Silva Fuentes, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Pereje y cuyo actual paradero se desconoce, se acordó por providencia de hoy emplazar al referido procesado a fin de que en el término de diez días comparezca ante la Ilma. Audiencia Previncial de León, a usar de su derecho si viera convenirle como consecuencia de haber sido declarado concluso dicho sumario, y a la vez haga designación de Abogado y Procurador que le defienda y represente en su caso en el juicio oral, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al Manuel Silva Fuentes, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villafranca del Bierzo a dieciséis de Junio de mil novecientos cineuenta y tres.—José Moreno y Mo-reno.—El Secretario, Pedro Fernández Cerbolés.

Don José Moreno y Moreno, Juez de Instrucción de Villafranca del

Bierzo y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 41 de 1953, sobre hurto de un reloj de bolsillo cuya marca se desconoce, bastante grande, con sus tres agujas y la correspondiente cadena, ésta de plata, de unos veinte céntimetros, a la vecina de Hornija, Bernardina López Sandoval, el día veintiocho de Mayo último con ocasión de dirigirse a la cantina del citado pueblo, se acordó interesar de las Autoridades ası civiles como militares y a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de expresado reloj, ponién-dolo en su caso, a disposición de este Juzgado, en unión de la persona en cuyo poder se hallare si no acredita su legitima procedencia

Dado en Villafranca del Bierzo a veiniicinco de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—José Moreno y Moreno.—El Secretario, Pedro Fernández Cerbolés, 2383

clamaciones contra aquéllos ante Don José Moreno y Moreno, Juez de este Juzgade.

Don José Moreno y Moreno, Juez de Instrucción de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que como consecuen-El Secretario, Pedro Fernández este Juzgado con el núm. 38 de 1953, 2306 en averiguación de las causas que

dole responsable del pago de diver-dole responsable del pago de diver-dole responsable como Secretario Incina que fué de Pereje Jesusa López-Blanco, pue contaba setenta y dos años, hija de José y de Maria, de estado soltera, cuyo óbito tuvo lugar en la mañana del ocho del actual en el domicilio de José Pardo, se acordó ofrecer las acciones de dicho Sumario, a los efectos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los que se crean herederos más próximos de la finada, al objeto de que puedan usar de sus derechos si les conviniere.

Y para que tenga lugar el ofrecimiento acordado, se libra el presente en Villafranca del Bierzo, a 17 de Junio de 1953.—José Moreno y Mo-reno.—El Secretario, Pedro Fernán-

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secre-tario del Juzgado Municipal de la la ciucad de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas a que se hará mérito, por el Sr. Juez Municipal de Ponferrada, se dictó la siguiente:

Sentencia: En la Ciudad de Ponferrada a 18 de Abril de 1953. Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma y su demarcación, los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 296-952 seguidos a virtud de denuncia de José Moldes Barrio, contra Severino Viloria Vega, mayores de edad, casado y soltero respectivamente y vecinos de esta ciudad, demiciliadas en la Placa y Flores del Sil y siendo parte en represen-tación de la acción pública el Ministerio Fiscal, sobre lesiones. (siguen a continuación los pertinentes resul-

tandos y considerandos, y
Fallo: Que absolviendo de toda
culpa al lesionado José Moldes Barrio, debo condenar y condeno al acusado Severino Viloria Vega, como autor de dichas lesiones, a la pena de veinte días de arresto menor que cumplirá con arreglo a la ley; pago de gastos médicos y de farmacia ocasionados e indemnización al lesionado en 20 pesetas por cada uno de los trece días de impedido para el trabajo y costas procesales.

Y para que conste y sirva de no-tificación en forma al condenado Severino Viloria Vega, actualmente en ignorado paradero, expido la presente cédula en la ciudad de Ponferrada a 11 de Junio de 1953. -Lucas Alvarez Marqués.

Juzgado Comarcal de La Vecilla

Doña Alicia Miranda Sánchez, Secretario del Juzgado Comarcal de La Vecilla.

Doy fe y certifico: Que en el juicio de faltas núm. 15 de 1953, seguido c entra Eulogio García González, sobre maltrato de obra y palabra a Félix Arias Barrio, en dicho juicio ha recaido sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia: En La Vecilla a treinta de Mayo de mil novecientos cin-cuenta y tres. Vistos por el Sr. don Luis Ganancias Colombres, Juez Comarcal de aquella villa y su comarca, los precedentes autos del juicio de faltas seguido en virtud de atestado instruído por la Guardia Civil del Puesto de esta villa, por denuncia formulada por Félix Arias Barrio de 29 años de edad, casado y residente en Santa Lucia, contra Eulogio García González, de 26 años, casado y residente en Matallana, en cuyos autos fué parte el Ministerio Fiscal siguen los resultandos,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Eulogio García González, de la falta por la que se le denuncia, por comprenderle a éste la eximente 9.ª del art. 8.º del Código Penal vigente, declarando las costas de

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Luis Ganancias. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación al denunciante Félix Arias Barrio, expido la presente para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, per encontrarse dicho denunciante en ignorado paradero, en La Vecilla a 11 de Junio de 1953.—Ali-2203 cia Miranda.

Cédulas de citación

En cumplimiento de carta orden de la Audiencia Provincial de León, registrada con el número 45-1953 dimanante del sumario número 70 de 1951, por hurto, se cita al procesado Ramón Gabarri Jiménez, hijo de Francisco y de Josefa, soltero, cestero, vecino últimamente de León, a fin de que comparezca en el término de cinco días hábiles siguientes y horas de las doce de la publicación de la presente citación en el BOLETIN Oficial de la provincia, ante la Audiencia Provincial de León al objeto de notificarle la suspensión condicional de la condena impuesta en el sumario referido, bajo apercibimiento de que en otro caso se dejarán sin efecto esos beneficios y se cumplirá la condena impuesta.

Valencia de Don Juan a 8 de Junio de 1953.-El Secretario Judicial,

Carlos García Crespo.

El Sr. Juez de Instrucción de La Bañeza y su partido en providencia de hoy dictada cumpliendo cartaorden de la Superioridad, acordó se cite a los testigos César Undina Fernández y Alfredo de la Rosa Hevia, de la Vega, para que en tal concepto comparezcan ante la Ilma. Audiencia Previncial de León el día dieci- con el núm. 9 de 1952, per robo,

séis de Julio próximo a las once horas y asistan a las sesiones del juicio oral de la causa número 12º de 1948, por homicidio, contra Petronilo Pernia Fuente y seis más, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que la presente les sirva de citación, la expido en La Bañeza a veintitrés de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.-El Secretario, Damián Pascual.

Por tenerlo así acordado el Señor Juez de Instrucción de este Partido en sumario que instruye con el número 27 de 1953, por hurte, per medio de la presente se cita al denunciado Fernando Gayo Lobo, de 27 años de edad, hijo de Benigno y Elvira, natural de Arbalar (Valencia), domiciliado últimamente en Saelices de Sabero, donde trabajaba como minero, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en dicha causa, bajo apercibimiento de pararle el correspondiente perjuicio si no comparece.

Riaño, 22 de Junio de 1953.-El Secretario, Longinos L. Amigo.

Requisitorias

García Martínez, Antonio, de 35 años, hijo de Marcelino y Rafaela, casado, cocinero, natural y vecino de Archena, con domicilio en calle de José Antonio número 60, y con domicilio también al parecer en Oviedo o León, procesado en el su mario instruído en este Juzgado de Instrucción con el número 75 de 1944, sobre usurpación de funciones y tenencia ilícita de armas, comparecerá ante este dicho Juzgado en término de diez días a constituirse en prisión que le tué decretada por la Ilma, Audiencia Provincial de Murcia en auto de 23 de Abril del año en curso, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho y ser declarado rebelde.

Dado en Mula a 18 de Junio de 1953. - José M. Carrasco, - El Secretario, Luis L. Pla. 2355

Arranz Benito, Lidio, de 26 años, casado, hijo de Desiderio y de Anastasia, industrial, natural y vecino de Palencia, General Mola núm. 88, y

Arranz Benito, Tomás, de 28 años casado, transportista, natural de Ampudia y vecino de Palencia, cuartel de San Fernando, núm. 1, hijo de Desiderio y de Anastasia.

Ambos comparecerán en el término de diez días, ante este Juzgado de últimamente domiciliados en Soto Instrucción de Villalón de Campos, para constituirse en prisión, decretada en el sumario que se les sigue

bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial de la Nación, procedad a la busca y captura de dichos procesados, los que caso de ser habidos se pondrán a disposición de este Juzgado.

Dado en Villalón de Campos a 7 de Junio de 1953. - Jesús Andrés Velasco.-M. Borrego.

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procenan a la busca y detención del penado Saturnino Lobato Castro, de 18 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Porqueros, natural de San Ciprian, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de cuatro días de arresto menor que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 96 de 1952, por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido. a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en Astorga a 16 de Junio de 1953,-El Juez Comarcal, Angel G. Guerras. - El Secretario, Emilio Nieto.

Antonio Saornil Bringas, hijo de Antonio y de Eugenia, natural de Baracaldo, provincia de Vizcaya, de 26 años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 641 milímetros, pelo negro, cejas idem, ojos castaños, boca regular, nariz recta, domiciliado últimamente en León, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 59 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Tomás Rodriguez Coronel con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León a 19 de Junio de 1953.—El Juez Instructor, Tomás Rodríguez Coronel

LEON

Imprenta de la Diputación provincial

-1953 -